



Asamblea General

Distr. general
29 de diciembre de 2011

Original: español

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informe de la Quinta Comisión*

Relator: Sr. Noel **González Segura** (México)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones quinta, 10ª, 11ª, 13ª a 15ª, 17ª a 19ª y 21ª a 25ª, celebradas los días 5, 20, 21, 27 y 28 de octubre, 1, 10, 15 y 29 de noviembre, y 9, 13, 16, 19 y 23 de diciembre de 2011. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/66/SR.5, 10, 11, 13 a 15, 17 a 19 y 21 a 25).
3. En la 13ª sesión, celebrada el 27 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/66/SR.13).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

* En su 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2011, la Quinta Comisión examinó y aprobó su proyecto de informe, presentado por la Secretaría en nombre del Relator, que se había distribuido en la Comisión con la signatura provisional A/C.5/66/L.23 (véase A/C.5/66/SR.25) y se reproduce íntegramente en el presente documento.



Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informes del Secretario General¹

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 51º período de sesiones (A/66/16, cap. II.A)

Informe del Secretario General sobre la marcha de aplicación de las recomendaciones del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la eficiencia de la ejecución del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/66/74)

Informe unificado del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/82)

Séptimo informe sobre la marcha de los trabajos relativo a la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/66/84)

Informe del Secretario General sobre las iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel institucional para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/66/94)

Cuarto informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas (A/66/379)

Tercer informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja) (A/66/381)

Informe unificado del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 37, Contribuciones del personal relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/393)

Informe del Secretario General sobre las facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto (A/66/570)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del marco organizacional de las funciones de información pública de la Secretaría (A/66/180)

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/85)

¹ A/66/6 (Introduction) y Corr.1, (Sects. 1 y 2), (Sect. 3) y Corr.1, (Sects. 4 a 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 12), (Sect. 13) y Add.1, (Sects. 14 y 15), (Sect. 16) y Corr.1, (Sects. 17 a 19), (Sect. 20) y Corr.1, (Sects. 21 a 23), (Sect. 24) y Corr.1, (Sect. 25), (Sect. 26) y Corr.1, (Sect. 27), (Sect. 28) y Corr.1, (Sect. 29), (Sect. 29A) y Corr.1, (Sect. 29B-E), (Sect. 29F) y Corr.1, (Sect. 29G) y (Sects. 30 a 37), (Income sects. 1 a 3).

² A/66/7 y Corr.1 y Add.1, 7 y 18 y A/66/536.

Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Junta de Auditores sobre los progresos hechos en la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público al 30 de junio de 2011 (A/66/151)

Notas del Secretario General por la que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección, titulado “Preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las Normas Contables Internacionales para el Sector Público” (A/66/308) y sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a ese respecto (A/66/308/Add.1)

Notas del Secretario General por la que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección, titulado “Examen de la gestión y la administración en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (A/66/315) y sus observaciones al respecto (A/66/315/Add.1 y Add.1/Corr.1)

Notas del Secretario General por la que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección, titulado “Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/66/348), y sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a ese respecto (A/66/348/Add.1)

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 30, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, relativas al sistema de gestión de la resiliencia institucional: marco de gestión de emergencias

Informe del Secretario General (A/66/516)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.10)

Medidas de transición relativas a la presentación de informes financieros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/66/352)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/376)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011

Informe del Secretario General (A/66/510)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.9)

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2012-2013

Nota del Secretario General (A/66/170)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.8)

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y medidas de transición relativas a la presentación de informes financieros por la Caja con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/66/266 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/66/2)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.2)

Centro de Comercio Internacional

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2012-2013 (A/66/6 (Sect.13) y Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.5)

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Comisión Económica para África en Addis Abeba; plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Informe del Secretario General sobre la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/336)

Informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/66/351)

Informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/66/279)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.3, caps. II a IV)

Estimaciones revisadas que se derivan de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16°, 17° y 18° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15°, 16° y 17°

Informe del Secretario General (A/66/586)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.20)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General (A/66/354 y Corr.1; Add.1 y Corr.1 y 2; Add.2 y Corr.1; Add.3 y 4; Add.5 y Corr.1; y Add.6)

Informe del Secretario General sobre una solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona (A/66/563)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.12, 13 y 19)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2011

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/66/394 y Corr.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.4 y Corr.1)

Consecuencias financieras de la administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (A/66/224)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.6)

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General (A/66/614)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.22)

Fondo para imprevistos

Informe del Secretario General sobre el fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/66/13)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.23)

Plan maestro de mejoras de infraestructura

Informe del Secretario General sobre las propuestas para financiar los costos asociados para 2012 con cargo al presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/66/527/Add.1)

5. En su 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, de conformidad con las directrices relativas al fondo para imprevistos (véase la resolución 42/211 de la Asamblea General, anexo), la Comisión examinó una exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas, conforme a los criterios de utilización del fondo para imprevistos (A/C.5/66/13). Después del análisis pertinente, la Comisión decidió recomendar que se imputara al fondo para imprevistos un monto total de 26.712.700 dólares (véase A/C.5/66/SR.25).

6. En el cuadro siguiente se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre cada sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General¹, las recomendaciones respectivas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en el período de sesiones en curso.

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
A. Secciones de gastos		
<i>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	105 234,5	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 043,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(127,6)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(3 451,6)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(743,1)	
Otros ajustes	441,4	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	2 178,6	1 1 P-4

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>	
Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (A/66/224) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	393,8	1	1 P-4
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para 2012-2013 relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/393) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.7)	200,0	1	1 CL
Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/66/2) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.2)	(1 035,6)		
Subtotal	105 133,8		
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Proyecto de presupuesto por programas	630 183,0		
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	20 415,9		
Quinta Comisión:			
Tasas de vacantes	(1 300,5)		
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(38 734,9)		
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(2 417,8)		
Otros ajustes	-		
Consecuencias financieras:			
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas:			
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo (A/C.5/66/11) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.17)	2 770,8		
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16º, 17º y 18º y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15º, 16º y 17º (A/66/586) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.20)	5 738,0		
Subtotal	616 654,5		
3. Asuntos políticos			
Proyecto de presupuesto por programas	1 196 344,6		
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 280,8		
Quinta Comisión:			
Tasas de vacantes	(180,7)		
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(4 722,5)		

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(211,8)	
Otros ajustes	1 190,4	
Subtotal	1 193 700,8	
4. Desarme		
Proyecto de presupuesto por programas	23 186,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	388,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(29,1)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(1 048,4)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(75,0)	
Subtotal	22 422,0	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz		
Proyecto de presupuesto por programas	114 295,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	654,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(428,5)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(4 173,1)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(622,6)	
Subtotal	109 725,1	
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos		
Proyecto de presupuesto por programas	8 092,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	189,7	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(6,5)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(253,3)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(20,7)	
Subtotal	8 001,4	
7. Corte Internacional de Justicia		
Proyecto de presupuesto por programas	48 117,9	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(109,2)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 099,1	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(68,4)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(869,2)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(403,8)	
Subtotal	47 766,4	
<i>8. Asuntos jurídicos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	44 909,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	504,3	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(74,8)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(1 650,7)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(100,6)	
Otros ajustes	706,8	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	557,6	3 2 P-4, 1 P-3
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/66/12) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.14)	537,0	3 1 P-5, 1 P-4, 1 SG (OC)
Subtotal	45 388,7	
<i>9. Asuntos económicos y sociales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	149 924,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 478,6	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(242,7)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(5 896,6)	
Otros ajustes	3 715,4	
Subtotal	148 979,3	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
<i>10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	6 687,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	105,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(4,8)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(263,7)	
Otros ajustes	740,6	
Subtotal	7 264,9	
<i>11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	12 734,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	340,6	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(11,5)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(475,4)	
Subtotal	12 587,7	
<i>12. Comercio y desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	143 131,9	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	8 744,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(329,4)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(16 173,5)	
Otros ajustes	1 151,2	
Subtotal	136 524,6	
<i>13. Centro de Comercio Internacional</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	35 088,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	4 548,4	
Quinta Comisión:		
Otros ajustes	1 701,2	
Subtotal	41 337,7	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
<i>14. Medio ambiente</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	14 252,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	128,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(16,3)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(525,8)	
Otros ajustes	87,1	
Subtotal	13 925,5	
<i>15. Asentamientos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	20 412,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	461,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(16,2)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(589,5)	
Otros ajustes	363,7	
Subtotal	20 631,5	
<i>16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	41 292,5	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	919,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(43,1)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(1 266,4)	
Subtotal	40 902,2	
<i>17. ONU-Mujeres</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	14 910,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	186,8	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(18,0)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(596,7)	
Subtotal	14 482,3	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
<i>18. Desarrollo económico y social en África</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	126 845,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	13 775,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(132,7)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(6 672,4)	
Otros ajustes	4 492,1	
Subtotal	138 308,3	
<i>19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	103 269,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	3 531,9	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(247,4)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(9 826,3)	
Otros ajustes	1 523,9	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	402,6	
Subtotal	98 654,5	
<i>20. Desarrollo económico en Europa</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	67 485,4	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	4 275,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(141,7)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(8 167,6)	
Otros ajustes	1 795,7	
Subtotal	65 247,2	
<i>21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	115 300,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(1 736,8)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(254,8)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(5 955,9)	
Otros ajustes	2 902,9	
Subtotal	110 256,0	
<i>22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	67 810,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(207,5)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	449,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(144,6)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(6 002,7)	
Otros ajustes	741,7	
Subtotal	62 646,7	
<i>23. Programa ordinario de cooperación técnica</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	54 843,5	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 936,1	
Subtotal	57 779,6	
<i>24. Derechos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	155 796,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(424,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	7 355,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(173,1)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(14 244,3)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(758,8)	
Otros ajustes	57,2	
Consecuencias financieras:		
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo (A/C.5/66/11) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.17)	213,6	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>	
Información del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16º, 17º y 18º y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15º, 16º y 17º (A/66/586) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.20)	6 493,3	4	1 P-4, 1 P-2/1, 2 GS (OC)
Subtotal	154 315,4		
<i>25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados</i>			
Proyecto de presupuesto por programas	85 515,1		
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	10 144,3		
Quinta Comisión:			
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(152,3)		
Subtotal	95 507,1		
<i>26. Refugiados de Palestina</i>			
Proyecto de presupuesto por programas	50 346,1		
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	691,1		
Quinta Comisión:			
Tasas de vacantes	(15,0)		
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(3 644,3)		
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(0,2)		
Subtotal	47 377,7		
<i>27. Asistencia humanitaria</i>			
Proyecto de presupuesto por programas	30 439,1		
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	758,4		
Quinta Comisión:			
Tasas de vacantes	(24,6)		
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(1 673,9)		
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(125,0)		
Subtotal	29 374,0		
<i>28. Información pública</i>			
Proyecto de presupuesto por programas	183 200,5		
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 086,4		

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(429,4)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(7 319,4)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(646,4)	
Otros ajustes	2 200,4	
Subtotal	179 092,1	
29A. Oficina del Subsecretario General de Gestión		
Proyecto de presupuesto por programas	32 946,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(17 806,3)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva (inclusive en relación con el tercer informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales)	100,0	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(32,4)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación(recursos relacionados con puestos)	(623,6)	
Reducción de 17 millones de dólares(recursos no relacionados con puestos)	(15,8)	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	299,4	
Subtotal	14 867,8	
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General		
Proyecto de presupuesto por programas	37 849,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	196,6	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(90,0)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(1 493,8)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(202,5)	
Subtotal	36 259,9	
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos		
Proyecto de presupuesto por programas	74 723,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	832,4	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>	
Quinta Comisión:			
Tasas de vacantes	(117,3)		
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(1 834,9)		
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(555,3)		
Otros ajustes	245,0		
Consecuencias financieras:			
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	689,2	2	2 P-3
Subtotal	73 982,1		
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo			
Proyecto de presupuesto por programas	182 733,6		
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(188,5)		
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 660,9		
Quinta Comisión:			
Tasas de vacantes	(341,7)		
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(2 486,4)		
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(2 111,5)		
Consecuencias financieras:			
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	649,7		
Actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (A/66/224) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	70,1		
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/66/12) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.14)	192,1		
Subtotal	180 178,3		
29E. Administración, Ginebra			
Proyecto de presupuesto por programas	148 012,4		
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	15 150,8		
Quinta Comisión:			
Tasas de vacantes	(589,5)		

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(13 674,3)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(1 085,4)	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	868,2	
Informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/66/279) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.3)	810,6	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo (A/C.5/66/11) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.17)	8,8	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16°, 17° y 18° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15°, 16° y 17° (A/66/586) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.20)	144,3	
Subtotal	149 645,9	
<i>29F. Administración, Viena</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	40 649,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	421,8	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(95,3)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(759,2)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(353,1)	
Subtotal	39 863,5	
<i>29G. Administración, Nairobi</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	31 468,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(266,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(59,1)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(1 567,2)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(169,9)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	695,0	
Subtotal	30 100,5	
29H. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones		
Proyecto de presupuesto por programas	76 817,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(289,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 154,8	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(75,4)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(1 523,4)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(772,0)	
Subtotal	75 312,0	
31. Supervisión interna		
Proyecto de presupuesto por programas	39 401,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(42,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	761,3	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(45,3)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(1 729,0)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(77,9)	
Otros ajustes	(13,8)	
Subtotal	38 254,2	
32. Actividades administrativas de financiación conjunta		
Proyecto de presupuesto por programas	11 349,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(30,5)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	279,6	
Quinta Comisión:		
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(660,2)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(199,3)	
Otros ajustes	23,6	
Subtotal	10 762,4	
<i>33. Gastos especiales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	119 993,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 577,1	
Quinta Comisión:		
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(2 113,4)	
Subtotal	120 456,7	
<i>34. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	66 894,7	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	3 346,0	
Quinta Comisión:		
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(1 253,8)	
Otros ajustes	(6 900,0)	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/66/279) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.3)	2 800,0	
Subtotal	64 886,9	
<i>35. Seguridad</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	253 058,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(534,9)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(16 843,8)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(880,6)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(19 830,6)	
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(1 556,2)	
Subtotal	213 412,4	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
<i>36. Cuenta para el Desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	23 651,3	
Quinta Comisión:		
Reducción de 17 millones de dólares (recursos no relacionados con puestos)	(408,1)	
Otros ajustes	6 000,0	
Subtotal	29 243,2	
<i>37. Contribuciones del personal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	554 561,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(170,8)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(69 476,7)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 637,4)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(33 638,6)	
Otros ajustes	369,1	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	738,4	
Informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/66/279) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.3)	74,0	
Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (A/66/224) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	28,6	
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para 2012-2013 relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/393) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.7)	18,9	
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16º, 17º y 18º y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15º, 16º y 17º (A/66/586) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.20)	132,8	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/66/12) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.14)	86,7	
Subtotal	451 086,8	
Total, secciones de gastos	5 152 299,6	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
B. Secciones de ingresos		
<i>1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	558 973,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(170,8)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(69 583,9)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 662,5)	
Reducción por efecto de los tipos de cambio y las tasas de inflación (recursos relacionados con puestos)	(33 638,6)	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	738,4	
Informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/66/279) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.3)	74,0	
Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (A/66/224) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6)	28,6	
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para 2012-2013 relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/393) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.7)	18,9	
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16°, 17° y 18° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15°, 16° y 17° (A/66/586) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.20)	132,8	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/66/12) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.14)	86,7	
Subtotal	455 366,0	
<i>2. Ingresos generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	52 495,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	4,8	
Subtotal	52 500,6	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas</i>
<i>3. Servicios al público</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	62,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(300,1)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	122,5	
Subtotal	(115,4)	
Total, secciones de ingresos	507 751,2	

Abreviaturas: SG, Servicios Generales; CL, contratación local; OC, otras categorías.

II. Examen de las propuestas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

A. Proyecto de resolución A/C.5/66/L.18

7. En su 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013” (A/C.5/66/L.18), presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Antigua y Barbuda.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I).

9. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el Presidente de la Comisión formuló una declaración (véase A/C.5/66/SR.25).

10. Tras la aprobación del proyecto de resolución el representante de la Federación de Rusia también formuló una declaración para explicar su posición (véase A/C.5/66/SR.25).

B. Proyecto de resolución A/C.5/66/L.19

11. En su 25ª sesión, de 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013” (A/C.5/66/L.19), presentado por el Presidente tras las consultas oficiosas coordinadas por los vicepresidentes de la Comisión (Emiratos Árabes Unidos y Nueva Zelandia) y los representantes de Bélgica, Irán (República Islámica del), Nigeria y España. Durante las deliberaciones, la Comisión examinó las cuestiones que se indican a continuación.

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 30 (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones), relativas al sistema de gestión de la resiliencia institucional: marco de gestión de emergencias

12. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18ª y 25ª, celebradas los días 15 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.18 y 25).

Medidas de transición relativas a la presentación de informes financieros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

13. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones quinta y 25ª, celebradas los días 5 de octubre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.5 y 25).

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período sustantivo de sesiones de 2011

14. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 15ª y 25ª, celebradas los días 1 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.15 y 25).

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2012-2013

15. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 15ª y 25ª, celebradas los días 1 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.15 y 25).

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y medidas de transición relativas a la presentación de informes financieros por la Caja con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

16. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 10ª y 25ª, celebradas los días 20 de octubre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.10 y 25).

Centro de Comercio Internacional

17. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª y 25ª, celebradas los días 27 de octubre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.13 y 25).

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Comisión Económica para África en Addis Abeba; plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

18. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 11ª y 25ª, celebradas los días 21 de octubre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.11 y 25).

Estimaciones revisadas que se derivan de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16º, 17º y 18º y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15º, 16º y 17º

19. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 23ª y 25ª, celebradas los días 16 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.23 y 25).

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

20. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21ª a 23ª y 25ª, celebradas los días 9, 13, 16 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.21 a 23 y 25).

21. En la 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el representante de Cuba, en nombre de Cuba, el Irán (República Islámica del), Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de), propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución, en virtud de la cual se intercalarían en la sección IX dos nuevos párrafos, que dirían lo siguiente:

“*Decide* suprimir todas las referencias a las actividades y productos relacionados con la responsabilidad de proteger, que figuran en el proyecto de marco estratégico y la descripción correspondiente de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio (véase A/66/354/Add.1), de conformidad con su resolución 64/245;

“*Solicita* al Secretario General que publique una corrección de su informe A/66/354/Add.1.”

22. En la misma sesión, el representante de los Países Bajos solicitó que la enmienda propuesta por el representante de Cuba se sometiera a votación registrada.

23. También en la misma sesión, el representante de Polonia, hablando en nombre de la Unión Europea (véase A/C.5/66/SR.25), formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación.

24. También en la 25ª sesión, el representante de Cuba planteó una cuestión de orden.

25. En la misma sesión, en votación registrada, por 71 votos contra 11 y 42 abstenciones, quedó rechazada la enmienda. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Irán (República Islámica del), Liberia³, Myanmar, Namibia, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia,

³ La delegación de Liberia indicó posteriormente que había tenido la intención de votar en contra.

Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay,.

Abstenciones:

Argelia, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, Camerún, China, Comoras, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Granada, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Mongolia, Marruecos, Omán, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zambia.

26. También en la misma sesión, el representante del Sudán formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación. El representante de Túnez formuló una declaración después de la votación.

27. También en la 25ª sesión, el representante de la República Bolivariana de Venezuela (también en nombre de Cuba y Nicaragua) solicitó que se sometiera a votación registrada la sección IX, en su totalidad.

28. En la misma sesión, en votación registrada, por 119 votos contra 7 y 8 abstenciones, la Comisión aprobó la sección IX en su totalidad. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Comoras, Djibouti, Granada, Indonesia, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Yemen, Zambia.

29. También en la misma sesión, el representante del Sudán formuló una declaración antes de la votación.

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2011

30. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 12ª y 25ª, celebradas los días 24 de octubre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.12 y 25).

Consecuencias financieras de la administración de justicia en las Naciones Unidas

31. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 15ª y 25ª, celebradas los días 1 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.15 y 25).

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

32. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 24ª y 25ª, celebradas los días 19 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.24 y 25).

Fondo para imprevistos

33. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 24ª y 25ª, celebradas los días 19 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.24 y 25).

34. En la 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/66/L.19 en su conjunto sin someterlo a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución A/C.5/66/L.20

35. En su 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013” (A/C.5/66/L.20).

36. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/66/L.20 sin someterlo a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución III).

D. Proyecto de resolución A/C.5/66/L.21

37. En su 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2012-2013”(A/C.5/66/L.21).

38. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/66/L.21 sin someterlo a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución IV).

E. Proyecto de resolución A/C.5/66/L.22

39. En su 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013” (A/C.5/66/L.22).

40. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/66/L.22 sin someterlo a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución V).

F. Plan maestro de mejoras de infraestructura

41. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21ª y 25ª, celebradas los días 9 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/66/SR.21 y 25).

42. En su 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Plan maestro de mejoras de infraestructura” (A/C.5/66/L.8), presentado por el Presidente de la Comisión.

43. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/66/L.8 sin someterlo a votación (véase párr. 45).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

44. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 60/283, de 7 de julio de 2006, 64/243, de 24 de diciembre de 2009, y 64/260, de 29 de marzo de 2010,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, sus resoluciones 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/269 y 58/270, de 23 de diciembre de 2003, la sección XI de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, y sus resoluciones 61/263, de 4 de abril de 2007, 62/236, de 22 de diciembre de 2007, 63/262, de 24 de diciembre de 2008, 63/266, de 24 de diciembre de 2008, 64/243, 64/260 y 65/262, de 24 de diciembre de 2010,

Reafirmando también los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel de la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Reconociendo que el pago tardío de las cuotas, teniendo presente la situación especial de algunos países, tiene efectos negativos en la situación financiera de la Organización,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013¹, el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 37, Contribuciones del personal relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 2012-2013³, el séptimo informe del Secretario General sobre la ejecución de

¹ A/66/6 (Introduction), (Sects. 1 y 2), (Sect.3) y Corr.1, (Sects. 4 a 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 15), (Sect. 16) y Corr.1, (Sects. 17 a 19), (Sect. 20) y Corr.1, (Sects. 21 a 23), (Sect. 24) y Corr.1, (Sect.25), (Sect.26) y Corr.1, (Sect. 27), (Sect. 28) y Corr.1, (Sect. 29), (Sect. 29A) y Corr.1, (Sect. 29 B a E), (Sect. 29F) y Corr.1, (Sect. 29G) y (Sects. 30 a 37), (Secciones de Ingresos 1 a 3).

² A/66/393.

³ A/66/85.

proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo⁴, el cuarto informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por las Naciones Unidas⁵, el informe de la Junta de Auditores sobre los progresos hechos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público⁶, el informe del Secretario General sobre las iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel institucional para la Secretaría de las Naciones Unidas⁷, el tercer informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)⁸, el informe del Secretario General sobre facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto⁹, y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰,

Habiendo examinado también la sección A del capítulo II del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 51º período de sesiones¹¹ y el informe unificado del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013¹²,

Habiendo examinado además el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del marco organizacional de las funciones de información pública de la Secretaría¹³ y el informe del Secretario General sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la eficiencia de la ejecución del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹⁴,

Habiendo examinado los informes de la Dependencia Común de Inspección titulados “Examen de la gestión y la administración en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”¹⁵, “Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”¹⁶, y “Preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público”¹⁷, y las notas del Secretario General por las que transmite sus

⁴ A/66/84.

⁵ A/66/379.

⁶ A/66/151.

⁷ A/66/94.

⁸ A/66/381.

⁹ A/66/570.

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/66/7 y Corr.1); A/66/7/Add.7, A/66/7/Add.1 y A/66/7/Add.18; y A/66/536.*

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/66/16).*

¹² A/66/82.

¹³ A/66/180.

¹⁴ A/66/74.

¹⁵ Véase A/66/315.

¹⁶ Véase A/66/348.

¹⁷ Véase A/66/308.

observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto¹⁸,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma asimismo el papel de la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados y la aplicación de la normativa a este respecto;

2. *Reafirma también* la función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;

3. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

4. *Reafirma* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹⁹;

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas²⁰;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en la sección A del capítulo II de su informe¹¹;

7. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

Cuestiones normativas/intersectoriales

8. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211;

9. *Reafirma también* que no deben modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

10. *Reitera* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

11. *Pone de relieve* la importancia de proporcionar la información coherente y oportuna necesaria para que los Estados Miembros puedan tomar decisiones bien fundadas;

¹⁸ A/66/315/Add.1 y Add.1/Corr.1, A/66/348/Add.1 y A/66/308/Add.1.

¹⁹ ST/SGB/2000/8.

²⁰ ST/SGB/2003/7 y Amend.1.

12. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

Presupuestación basada en los resultados

13. *Destaca* que la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados son instrumentos de gestión que se apoyan mutuamente y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados redundará en la mejora de la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga los esfuerzos en ese sentido;

14. *Reafirma* el párrafo 28 de su resolución 55/231 y destaca la importancia de impartir la capacitación apropiada para asegurar la aplicación cabal de la presupuestación basada en los resultados;

Recursos humanos, tasas de vacantes y dotación de personal

15. *Lamenta* los retrasos en la contratación de personal para el proyecto Umoja, incluso de su Director, resultantes de procesos internos y, a este respecto, solicita al Secretario General que redoble los esfuerzos para llenar todos los puestos aprobados teniendo en cuenta las reglamentaciones y normas en vigor que rigen la contratación de personal en la Secretaría y que informe a la Asamblea General al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

16. *Recuerda* el párrafo 31 de su resolución 64/243 y expresa grave preocupación por la falta de avances del Secretario General en la formulación de un plan global de sucesión para la Organización, entre otros para los servicios de idiomas, y, a este respecto, reitera su solicitud de que el Secretario General formule una estrategia de planificación de la sucesión en los cargos para todos los departamentos de la Secretaría y que informe a la Asamblea General al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

17. *Decide* no aprobar ninguno de los recortes en los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos que propone el Secretario General en los títulos IV y V del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

18. *Decide también* que la dotación de personal para el bienio 2012-2013 sea la que se indica en el anexo de la presente resolución;

19. *Reafirma* que la tasa de vacantes es un instrumento para efectuar los cálculos presupuestarios y no debe utilizarse para obtener economías en el presupuesto;

20. *Decide* que para calcular el presupuesto correspondiente al bienio 2012-2013 se utilizará una tasa de vacantes del 4,7% para el personal del Cuadro de Servicios Generales;

Capacitación

21. *Solicita* al Secretario General que, utilizando los recursos asignados para fines de capacitación en la presente resolución, aumente las oportunidades de capacitación para el personal de toda la Secretaría, incluso en los lugares de destino y las comisiones regionales, y en este contexto destaca que debe haber igualdad de

oportunidades de capacitación para todo el personal, de conformidad con sus funciones y categorías;

22. *Destaca* que la mayor parte posible de los recursos asignados para fines de capacitación debe destinarse a la preparación y la impartición de la capacitación, y que los gastos secundarios, incluidos los viajes conexos, deben reducirse al mínimo;

23. *Recuerda* el párrafo 112 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹ y solicita al Secretario General que evalúe el modo en que los programas y los objetivos de la capacitación contribuyen a la ejecución de los mandatos y la consecución de los objetivos institucionales;

Servicios de conferencias y publicaciones

24. *Pone de relieve* la importancia de asegurar que no haya discriminación entre los órganos principales de las Naciones Unidas y las Comisiones Principales y los órganos subsidiarios en cuanto al trato que reciben, y que se les proporcionen apoyo y servicios de conferencias adecuados y de buena calidad;

Recursos no relacionados con puestos

25. *Decide* reducir en 17.000.000 de dólares de los Estados Unidos los recursos no relacionados con puestos, sin incluir los solicitados en los títulos IV y V del proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013;

Consultores y servicios por contrata

26. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando, en las futuras propuestas de presupuesto por programas, que las solicitudes de recursos relacionadas con consultores y expertos se determinen claramente y por separado en las descripciones de los programas;

Nuevo cálculo de los costos

27. *Decide* postergar hasta el momento de examinar el primer informe de ejecución del presupuesto la cuestión del nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio a fin de asegurar que la consignación de los recursos relacionados con puestos se ajuste a los gastos que se realicen;

Recursos extrapresupuestarios

28. *Destaca* que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con recursos del presupuesto ordinario;

29. *Destaca también* que la utilización de los recursos extrapresupuestarios debe ser compatible con las políticas, los propósitos y las actividades de la Organización, y reitera su solicitud al Secretario General de que, en su próximo proyecto de presupuesto por programas, presente información sobre las

²¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/66/7)*.

consecuencias financieras y en materia de recursos humanos que entrañe el uso de los recursos extrapresupuestarios en la Organización;

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

30. *Destaca* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y el uso de los recursos humanos y financieros;

31. *Recuerda* el párrafo I.6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹ y decide establecer un puesto de categoría D-1 para dirigir la Dependencia sobre el Estado de Derecho y mantener el puesto de categoría P-5;

Oficina del Presidente de la Asamblea General

32. *Solicita* al Secretario General que presente propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 a fin de examinar la asignación presupuestaria para la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos vigentes;

Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

33. *Toma nota* de los párrafos 8 y 9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²² y decide establecer un puesto de categoría P-4 y dos puestos de contratación local en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

34. *Decide* reducir en 10 millones de dólares los recursos no relacionados con puestos asignados al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

35. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que mejore el cumplimiento de los plazos para la presentación de los documentos e instituya medidas para que los departamentos que preparan documentos rindan cuentas por el retraso en su presentación;

36. *Recuerda* el párrafo I.58 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, decide no llevar a la práctica las propuestas del Secretario General relativas a las actas resumidas y decide también asignar 10 millones de dólares en relación con las actas resumidas;

²² A/66/7/Add.7.

37. *Recuerda también* el párrafo I.72 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para usar al máximo la modalidad de distribución del volumen de trabajo entre los lugares de destino, respecto de los servicios de traducción, sin comprometer la calidad de los servicios;

38. *Solicita* al Secretario General que asegure que todos los lugares de destino reciban el mismo tratamiento en lo que respecta a la aplicación de las tecnologías modernas;

39. *Pone de relieve* la importancia crítica de asegurar la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

Título II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

40. *Toma nota* del párrafo II.7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹ y decide no eliminar un puesto de categoría P-4 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) en relación con el subprograma 4 (Descolonización);

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

41. *Recuerda* el párrafo II.30 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide establecer dos puestos de categoría P-4 para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz;

Oficina del Registro de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

42. *Toma nota* del párrafo II.36 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide aumentar en 306.000 dólares el nivel de los recursos no relacionados con puestos de la Oficina del Registro de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado;

Sección 4

Desarme

43. *Solicita* al Secretario General que siga suministrando a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme los recursos necesarios para el cumplimiento de sus mandatos;

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

44. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas concretas adicionales para asegurar la representación apropiada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría, teniendo en cuenta su contribución a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Sección 6

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

45. *Observa* la revisión de la estructura orgánica de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y del programa de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) y solicita al Secretario General que asegure que la consolidación de la estructura orgánica mejore la eficacia y la eficiencia sin menoscabar el cumplimiento del mandato de la Oficina;

Título III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

46. *Pone de relieve* la importancia de llevar adelante rápidamente la remodelación del Gran Salón de Justicia;

Sección 8

Asuntos jurídicos

47. *Recuerda* el párrafo III.25 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, observa que las publicaciones son un medio que utiliza la Organización para dar cumplimiento a sus mandatos y, a este respecto, alienta al Secretario General a mejorar el uso de la tecnología apropiada, centrar su atención en las esferas de interés para los Estados Miembros y examinar opciones para recuperar gastos, según proceda;

48. *Decide* aumentar en 274.200 dólares los recursos no relacionados con puestos a fin de suministrar fondos suficientes para la prestación de servicios durante 14 semanas a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y mantener la modalidad de rotación entre Viena y Nueva York;

49. *Toma nota* del párrafo III.23 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide aprobar la suma de 2.451.800 dólares para sufragar viajes y gastos conexos de los representantes y el personal de la Comisión de Derecho Internacional;

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

50. *Solicita* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por movilizar recursos suficientes de todas las fuentes para prestar apoyo a los mandatos relacionados con las secciones 10 y 11 del presupuesto por programas durante el bienio 2012-2013;

51. *Reafirma* sus resoluciones 57/7, de 4 de noviembre de 2002, y 57/300, de 20 de diciembre de 2002, en las cuales estableció la Oficina del Asesor Especial para África, y su resolución 56/227, de 24 de diciembre de 2001, en la cual estableció la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

52. *Recuerda* el párrafo IV.29 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, reafirma enérgicamente las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 62/236, 63/260, de 24 de diciembre de 2008, 64/243 y 66/8, de 11 de noviembre de 2011, a este respecto, y solicita al Secretario General que ponga en práctica, de manera cabal y sin demora, las disposiciones de dichas resoluciones relativas a la Oficina del Asesor Especial para África y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

53. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades especiales de África;

54. *Recuerda también* su resolución 57/300 y las demás resoluciones en que se hace un llamamiento a fortalecer los mecanismos destinados a apoyar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África²³;

Sección 12

Comercio y desarrollo

55. *Alienta* al Secretario General a ampliar las iniciativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en apoyo del fortalecimiento de la integración económica regional en África proporcionando, dentro de los límites de los recursos asignados a la Conferencia, asistencia técnica y de fomento de la capacidad en los ámbitos del comercio, las cuestiones aduaneras y la infraestructura, incluido el fortalecimiento de la capacidad en materia de estadística;

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal

56. *Recuerda* el párrafo 83 de su resolución 64/243 y solicita al Secretario General que fortalezca la asistencia técnica a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito proporcionada en el contexto de la Iniciativa de la costa de África Occidental para prestar apoyo a la ejecución del plan de acción regional para hacer frente al creciente problema del tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental;

57. *Recuerda* el párrafo 84 de su resolución 64/243, lamenta profundamente las demoras experimentadas por el Secretario General en la creación de una oficina de programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Barbados a fin de colaborar con la Comunidad del Caribe en lo que respecta a la corrupción, el tráfico de estupefacientes, la cooperación internacional en materia judicial y la promoción del control de las armas de fuego, y solicita al Secretario General que abra la oficina urgentemente;

²³ A/57/304, anexo.

Título V

Cooperación regional para el desarrollo

58. *Pone de relieve* la importante contribución de las comisiones regionales en la ejecución del programa de desarrollo y de otros mandatos que les fueron encomendados a raíz de las decisiones adoptadas en la Cumbre del Milenio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y otras conferencias y cumbres importantes de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas;

59. *Solicita* al Secretario General que asegure que las necesidades de recursos de las comisiones se asignen de manera que puedan cumplir cabalmente sus mandatos y contribuir a la realización de las prioridades y los mandatos de la Organización en materia de desarrollo;

Sección 18

Desarrollo económico y social en África

60. *Decide* aumentar a 2,6 millones de dólares por bienio el subsidio al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación;

Sección 22

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

61. *Toma nota* de los párrafos V.84 y V.85 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹ y decide establecer un puesto de categoría D-1 para el Jefe de la División para la Mujer, en relación con el subprograma 6; un puesto de categoría D-1 para el Jefe de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos, en relación con el subprograma 7; y un puesto de categoría P-5 para el Jefe de la Sección de Gobernanza, Inestabilidad y Desarrollo, en relación con el subprograma 7;

Título VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24

Derechos humanos

62. *Decide* reclasificar un puesto de categoría P-5 en la categoría D-1, en relación con el subprograma 4, y solicita al Secretario General que establezca la capacidad de personal necesaria para prestar apoyo a la realización del examen periódico universal y que presente información al respecto en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto;

63. *Destaca* la importancia de contar con información detallada y exhaustiva sobre la utilización de los recursos extrapresupuestarios para las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

Sección 25

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

64. *Recuerda* el párrafo VI.32 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹ y, a este respecto, destaca la

importancia de compartir la experiencia adquirida y las mejores prácticas con otras partes de la Organización;

Sección 26

Refugiados de Palestina

65. *Reafirma* su resolución 3331 B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, en la que decidió que los gastos relativos a los sueldos del personal internacional al servicio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras durase el mandato del Organismo;

66. *Observa con reconocimiento* la valiosa labor que realiza el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y expresa preocupación por la considerable reducción que ha sufrido en el curso de los últimos diez años el monto total de los recursos asignados al Organismo, mientras que su volumen total de trabajo y sus responsabilidades han seguido aumentando;

Título VII

Información pública

Sección 28

Información pública

67. *Destaca* la importancia de la publicación del material de información de las Naciones Unidas y de la traducción de los documentos importantes a idiomas que no sean los idiomas oficiales de las Naciones Unidas con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y difundir el mensaje de las Naciones Unidas en todos los rincones del mundo a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

68. *Solicita* al Secretario General que siga ampliando el alcance de los comunicados de prensa a otros idiomas, además de los que se utilizan actualmente, a fin de dar una mayor difusión al mensaje de las Naciones Unidas, asegurando que sean siempre completos, actualizados y exactos;

69. *Recuerda* el párrafo VII.16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, encomia al Secretario General por los esfuerzos que realiza para divulgar el mensaje de las Naciones Unidas entre el público en general, en particular entre los jóvenes, mediante un mejor uso de las nuevas tecnologías de los medios de difusión, y destaca que los medios más tradicionales de comunicación, como la radio y las publicaciones impresas, siguen siendo una parte importante de los esfuerzos por asegurar la promoción efectiva del mensaje de la Organización, en particular en los países en desarrollo;

70. *Solicita* al Secretario General que promueva la concienciación del público y la movilización del apoyo respecto de la labor de las Naciones Unidas a nivel local valiéndose de todos los medios de comunicación posibles, entre ellos las publicaciones, la difusión de noticias por radio y televisión y la red de los centros de información de las Naciones Unidas, teniendo presente que la información difundida en el idioma local es la que tiene mayor repercusión en la población local;

71. *Reconoce* el papel esencial que desempeñan los centros de información de las Naciones Unidas promoviendo la concienciación acerca de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que siga procurando movilizar recursos para lograr el funcionamiento eficaz de los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo;

72. *Acoge con beneplácito* las iniciativas tendientes a modernizar la Biblioteca Dag Hammarskjöld, incluso mediante la adquisición de soluciones técnicas para modernizar y adaptar los sistemas actuales de gestión de la información y digitalizar los documentos para reuniones de las Naciones Unidas que datan desde 1946, medidas que contribuyen a mejorar y modernizar el almacenamiento y la recuperación de los documentos de las Naciones Unidas y a preservar la memoria institucional de la Organización;

73. *Decide* convertir la plaza de personal temporario general del Centro Ruso de Noticias en puesto de plantilla de categoría P-3 con miras a asegurar el mismo nivel de cobertura en este idioma que tienen los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

74. *Decide* reclasificar en la categoría P-3 un puesto de categoría P-2 de la Dependencia China y reclasificar en la categoría P-4 el puesto de categoría P-3 de Jefe de la Dependencia Kiswahili de Radio Naciones Unidas;

75. *Decide también* establecer dos puestos de categoría P-3, dos puestos de categoría P-2 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) en la Dependencia Kiswahili de Radio Naciones Unidas, y un puesto de categoría P-3 y dos puestos de categoría P-2 en la Dependencia Portuguesa de Radio Naciones Unidas;

76. *Destaca* la importancia de que las Naciones Unidas sean una institución abierta, transparente y de carácter inclusivo, decide aprobar la transmisión web en directo, y el posterior almacenamiento web, de todas las sesiones oficiales de sus seis Comisiones Principales y, a este respecto, aprueba la suma de 835.500 dólares para sufragar todos los gastos conexos;

77. *Solicita* al Secretario General que determine claramente el monto de los recursos relacionados con las actividades de información pública necesarias para conferencias especiales en las futuras presentaciones presupuestarias en relación con esta sección;

Título VIII

Servicios comunes de apoyo

Sección 29A

Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

Umoja/Planificación de los recursos institucionales

78. *Expresa* grave preocupación por el posible aumento de los costos del proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja, y solicita al Secretario General que asegure su ejecución sin más demora;

79. *Solicita* al Secretario General que asegure por todos los medios que los costos del proyecto vuelvan a ajustarse al presupuesto aprobado;

80. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que haga cuanto esté a su alcance para evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y para asegurar que el proyecto Umoja se lleve a término dentro de los límites del presupuesto aprobado en su resolución 64/243;

81. *Subraya* que los beneficios cualitativos y cuantitativos generales que se derivarían del proyecto Umoja, determinados en los informes primero y segundo²⁴ sobre la marcha del proyecto, siguen siendo válidos, lamenta el retraso en la obtención de esos beneficios y solicita al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por potenciarlos al máximo;

82. *Destaca* la función esencial de liderazgo y supervisión que corresponde al Secretario General y al personal directivo superior, así como el compromiso fundamental que deben asumir todos los departamentos de completar el proyecto, a fin de evitar caer en los mismos errores y retrasos que ha habido en su ejecución hasta la fecha, con las consiguientes consecuencias negativas para la Organización;

83. *Solicita* al Secretario General que asegure una cabal rendición de cuentas por los retrasos, la falta de atención del personal directivo a las necesidades del proyecto Umoja y otros factores que han contribuido a los retrasos en su ejecución y a que se hayan rebasado las estimaciones presupuestarias, y que incluya esta información en su cuarto informe anual sobre la marcha del proyecto;

84. *Expresa su profunda preocupación* por la crisis de gobernanza del proyecto Umoja y reafirma su decisión de designar a la Secretaria General Adjunta de Gestión Presidenta del Comité Directivo del proyecto;

85. *Destaca* la necesidad de que la estructura de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones sea simple y eficaz desde el punto de vista operacional, con estructuras jerárquicas claras y una rendición de cuentas bien definida;

86. *Pone de relieve* que el proyecto de planificación de los recursos institucionales debería considerarse principalmente como un proyecto institucional impulsado por las demandas de los procesos institucionales;

87. *Decide* que el Director del proyecto Umoja rendirá cuentas exclusivamente y directamente a la Secretaria General Adjunta de Gestión y que el equipo encargado del proyecto y la administración del presupuesto del proyecto Umoja quedarán bajo la égida del Departamento de Gestión;

88. *Reitera* que para que el proyecto de planificación de los recursos institucionales se ejecute satisfactoriamente se necesita el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como contactos estrechos y constantes con los principales interesados, y exhorta al Secretario General a que asegure esto mediante la aplicación del mecanismo de gestión del desempeño y de rendición de cuentas;

89. *Destaca* el papel de apoyo que desempeña la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y solicita a este respecto que el Oficial Principal de Tecnología de la Información coopere con el Director del Proyecto Umoja y lo apoye plenamente;

²⁴ A/64/380 y A/65/389.

90. *Expresa su preocupación* por que no se haya compartido con los Estados Miembros ninguna información concreta acerca de los costos y las actividades asociados del proyecto Umoja, y solicita al Secretario General que incluya dicha información en su próximo informe sobre la marcha del proyecto y que haga cuanto esté a su alcance por llevar plenamente a cabo dichas actividades dentro de los límites del presupuesto aprobado para cada Departamento;

91. *Aprueba* que se contraigan compromisos de gastos para el proyecto Umoja por un año, a nivel de mantenimiento, y solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones, una propuesta completa revisada para financiar el proyecto durante el bienio 2012-2013;

92. *Solicita* al Secretario General que mantenga informados a los Estados Miembros en el contexto de sesiones oficiosas periódicas de información celebradas con la Quinta Comisión durante la primera y la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General, así como presentando informes anuales sobre la marcha de los trabajos, acerca de todos los aspectos de la ejecución del proyecto Umoja, entre ellos, la situación en curso, las actividades importantes llevadas a cabo desde la presentación del informe anterior y las conclusiones resultantes del análisis de riesgos, con indicación de todos los riesgos que se hayan detectado, las medidas que deban adoptarse, el estado del proyecto y las tendencias, y que se actualice periódicamente la información pertinente en el sitio web del proyecto;

93. *Solicita* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que pida a la Junta de Auditores que realice una auditoría general de la ejecución del proyecto Umoja y que informe anualmente a la Asamblea General a partir de la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones;

Sección 29B

Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

94. *Recuerda* el párrafo VIII.33 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, observa las medidas adoptadas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para mejorar la eficiencia de sus servicios e insta al Secretario General a redoblar sus esfuerzos e informarle al respecto en el contexto de la próxima presentación presupuestaria;

95. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores⁶ y de la Dependencia Común de Inspección¹⁷ sobre los progresos hechos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y sobre el estado de preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto, respectivamente;

96. *Solicita* al Secretario General que asegure que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se apliquen en su totalidad en las Naciones Unidas a más tardar en 2014 y reafirma que el sistema de planificación de los recursos institucionales será la piedra angular de la aplicación de las Normas en las Naciones Unidas;

97. *Destaca* la importancia de aprovechar la experiencia y las orientaciones de las entidades precursoras y de asegurar que las Naciones Unidas estén adecuadamente preparadas para su transición a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público;

98. *Solicita* al Secretario General que ejerza un control estricto sobre la ejecución del proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, vele por que se administren con prudencia los recursos del proyecto y establezca estructuras jerárquicas claras de presentación de informes y mecanismos eficaces que permitan la rápida resolución de las cuestiones que surjan día a día;

99. *Solicita también* al Secretario General que siga asegurando que se la mantenga informada, anualmente, de los progresos en la aplicación a más tardar en 2014 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, incluidos los hitos y los productos entregables, las actividades pendientes y la utilización de los recursos, y que siga asegurando también la plena obtención de los beneficios derivados de la aplicación de las Normas;

Sección 29C

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

100. *Toma nota* del párrafo VIII.40 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, y decide aumentar en un 50% los recursos no relacionados con puestos que se destinan a actividades de divulgación, en relación con el componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal;

Sección 29H

Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

101. *Subraya* la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones como medio para satisfacer las crecientes demandas de la Organización, que depende cada vez más de su infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones;

102. *Subraya también* la importancia que reviste la tecnología de la información y las comunicaciones para reforzar la supervisión y la rendición de cuentas y para aumentar la disponibilidad de información precisa y oportuna para sustentar la adopción de decisiones;

103. *Destaca* la necesidad de que haya una mayor rendición de cuentas y estructuras jerárquicas más claras para asegurar que la labor de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sea más eficiente y eficaz;

104. *Toma nota* del párrafo 122 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹ y decide a este respecto colocar a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones bajo la égida del Departamento de Gestión, decide también que el Oficial Principal de Tecnología de la Información, por consiguiente, rendirá cuentas al Jefe del Departamento de Gestión y decide además incluir el presupuesto de la Oficina dentro del presupuesto del Departamento de Gestión;

105. *Toma nota* de los párrafos 89, 99, 107, 117 y 118 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁵, solicita al Secretario General que lleve a la práctica el proyecto 1, Mejoramiento de la gestión institucional de la tecnología de la información y las comunicaciones y el proyecto 4, Creación de una infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones flexible, decide no aprobar créditos adicionales para la ejecución de dichos proyectos, y decide también no aprobar el proyecto 2, Potenciación del conocimiento a través de la tecnología de la información y las comunicaciones ni el proyecto 3, Mejoramiento de la prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones;

106. *Solicita* al Secretario General que no le presente, para su examen, ninguna propuesta futura de financiación de proyectos importantes de tecnología de la información y las comunicaciones hasta que se haya completado la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales;

107. *Solicita* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que pida a la Junta de Auditores que realice una auditoría y evalúe la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría, incluida la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y que la informe al respecto en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones;

Título IX

Supervisión interna

Sección 31

Supervisión interna

108. *Toma nota* del párrafo IX.6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹ y decide establecer el puesto de Subsecretario General en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

109. *Reafirma* el párrafo 130 de su resolución 64/243, y toma nota del párrafo IX.12 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 32

Actividades administrativas de financiación conjunta

Dependencia Común de Inspección

110. *Recuerda* el párrafo X.16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹ y autoriza la suma de 100.000 dólares para la Dependencia Común de Inspección a fin de satisfacer las necesidades en concepto de consultores, al tiempo que insta a la Dependencia a utilizar en mayor medida sus recursos de secretaría y los expertos existentes dentro del régimen común de las Naciones Unidas a fin de que proporcionen asesoramiento especializado y servicios técnicos a los inspectores;

²⁵ A/66/7/Add.1.

Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

111. *Recuerda* el párrafo X.24 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que, en su carácter de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, consulte a todas las organizaciones participantes acerca de la posibilidad de establecer una secretaría única de la Junta en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y que la informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

**Título XI
Gastos de capital**

**Sección 34
Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

112. *Decide* reducir en 6,9 millones de dólares los créditos generales previstos por concepto de construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación y solicita al Secretario General que establezca prioridades entre los proyectos propuestos a fin de garantizar la seguridad de los funcionarios, los delegados y demás personal en todos los lugares de destino;

**Título XII
Seguridad**

**Sección 35
Seguridad**

113. *Solicita* al Secretario General que examine la pertinencia del uso de personal de seguridad privado, en particular en situaciones en que dicho personal es la única opción disponible para prestar servicios de seguridad a los funcionarios, y solicita también al Secretario General que la informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

**Título XIII
Cuenta para el Desarrollo**

**Sección 36
Cuenta para el Desarrollo**

114. *Decide* destinar una suma adicional de 6 millones de dólares a la Cuenta para el Desarrollo;

Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto

115. *Recuerda* la sección III de su resolución 60/283, y decide ampliar la vigencia de sus disposiciones hasta el 30 de abril de 2012, hasta tanto adopte una decisión en la primera parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones.

Anexo I

Plantilla para el bienio 2012-2013

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	33
Subsecretario General	29
D-2	105
D-1	287
P-5	845
P-4/3	2 787
P-2/1	543
Subtotal	4 630
Cuadro de Servicios Generales	
Categoría principal	281
Otras categorías	2 733
Subtotal	3 014
Categorías diversas	
Servicio de Seguridad	320
Contratación local	2 024
Servicio Móvil	129
Oficial nacional	79
Artes y Oficios	140
Subtotal	2 692
Total	10 336

**Proyecto de resolución II
Examen de las propuestas sobre cuestiones especiales
relativas al proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2012-2013**

La Asamblea General,

I

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 30 (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones), en relación con el sistema de gestión de la resiliencia institucional: marco de gestión de emergencias

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a las secciones 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 30 (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones), en relación con el sistema de gestión de la resiliencia institucional: marco de gestión de emergencias¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los apartados a) y c) del párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
4. *Toma nota también* del sistema de gestión de la resiliencia institucional, en el entendimiento de que el informe complementario que se le ha de presentar en su sexagésimo séptimo período de sesiones proporcionará una visión completa del marco amplio de gestión de situaciones de emergencia, de conformidad con los párrafos 6 y 11, sección II, de su resolución 64/260, de 29 de marzo de 2010;
5. *Lamenta* la falta de coordinación en la Secretaría, que retrasó la presentación de la propuesta solicitada en el párrafo 11 de la resolución 64/260;
6. *Decide* no utilizar el fondo para imprevistos para financiar las propuestas que figuran en el informe del Secretario General y, en este sentido, solicita al Secretario General que observe estrictamente sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, en relación con el uso del fondo para imprevistos;
7. *Decide también* aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del centro de datos secundario en Piscataway, Nueva Jersey, por 30 meses después del 31 de diciembre de 2011 y la adquisición de programas informáticos para mantener

¹ A/66/516.

² A/66/7/Add.10.

los planes de preparación para situaciones de emergencia y el sistema de recuento del personal, y decide además no aprobar recursos adicionales a este respecto;

II

Medidas de transición relativas a la presentación de los informes financieros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Habiendo examinado el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre las medidas de transición relativas a la presentación de los informes financieros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados³;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

3. *Autoriza* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a aplicar *mutatis mutandis* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas a los procesos de contabilidad e informes financieros de los fondos de contribuciones voluntarias, con el único objetivo de que pueda aplicar oportunamente las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público;

III

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período sustantivo de sesiones de 2011

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período sustantivo de sesiones de 2011⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

³ A/66/352.

⁴ A/66/376.

⁵ A/66/510.

⁶ A/66/7/Add.9.

IV

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2012-2013

Recordando la sección IV de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2012-2013⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de 577.800 dólares de los Estados Unidos (antes del ajuste) para el bienio 2012-2013 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que no se solicitarán créditos adicionales en la sección 4 (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

V

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y medidas de transición relativas a la presentación de informes financieros por la Caja con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Recordando sus resoluciones 55/224, de 23 de diciembre de 2000, 57/286, de 20 de diciembre de 2002, 59/269, de 23 de diciembre de 2004, 61/240, de 22 de diciembre de 2006, 62/241, de 22 de diciembre de 2007, y 63/252, de 24 de diciembre de 2008, la sección II de su resolución 64/245, de 24 de diciembre de 2009, y su resolución 65/249, de 24 de diciembre de 2010,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas de transición relativas a la presentación de informes financieros por la Caja con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público⁹, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

⁷ A/66/170.

⁸ A/66/7/Add.8.

⁹ A/66/266 y Corr.1.

¹⁰ A/C.5/66/2.

¹¹ A/66/7/Add.2.

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

2. *Alienta* al Secretario General a que continúe asegurando, mediante consultas con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que los anuncios de los puestos de la Caja de Pensiones se divulguen lo más ampliamente posible, entre otros medios, en el sitio web de Inspira, cuando proceda;

3. *Aprueba* la estimación revisada de 154.545.700 dólares respecto de la administración de la Caja durante el bienio 2010-2011;

4. *Aprueba* también gastos imputables directamente a la Caja, por un total de 173.412.600 dólares en cifras netas para el bienio 2012-2013;

5. *Aprueba además* la suma de 20.688.300 dólares para sufragar la parte de los gastos administrativos de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013, de los que 13.240.500 dólares representan la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 7.447.800 dólares representa la parte que corresponde a los fondos y programas;

6. *Aprueba* una reducción de 1.035.600 dólares en la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas según se establece en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

7. *Autoriza* al Comité Mixto de Pensiones del Personal a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2012-2013 con una suma que no supere los 200.000 dólares;

8. *Autoriza* a la Caja a seguir aplicando *mutatis mutandis* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en sus procesos de contabilidad y sus informes financieros, de manera que pueda cumplir las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público al 1 de enero de 2012;

9. *Recuerda* su resolución 65/249;

VI

Centro de Comercio Internacional

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2012-2013¹² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

2. *Toma nota* del párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide que la plaza temporaria de Diseñador Gráfico Adjunto (P-2) se siga financiando con los créditos previstos para el personal temporario general;

¹² A/66/6 (Sect. 13) y Add.1.

¹³ A/66/7/Add.5.

3. *Decide* aprobar los recursos por valor de 41.337.700 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale a 38.072.000 francos suizos al tipo de cambio de 0,921 francos suizos por dólar) propuestos para el bienio 2012-2013 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

VII

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Comisión Económica para África en Addis Abeba y plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IV de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, las secciones IX y X de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, y la sección III de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi¹⁴, sobre el progreso de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba¹⁵ y sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹⁶, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General^{14, 15, 16};
2. *Hace* suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Solicita* al Secretario General que, al ejecutar futuros proyectos, tenga en cuenta, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en proyectos de inversión de gran envergadura, incluido el plan maestro de mejoras de infraestructura;
4. *Solicita también* al Secretario General que asegure que los principales proyectos de gastos de capital no se ejecuten de forma simultánea para que no tengan que financiarse al mismo tiempo;
5. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷ y ve con preocupación que ha surgido un gasto estimado de 734.000 dólares con cargo al crédito para imprevistos, debido a un error cometido por el consultor de la gestión del diseño arquitectónico y la construcción, que ha dado lugar a una reducción sustancial de la partida presupuestaria para imprevistos, con lo cual aumentan los riesgos del proyecto;

¹⁴ A/66/336.

¹⁵ A/66/351.

¹⁶ A/66/279.

¹⁷ A/66/7/Add.3.

6. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que la etapa de renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio no comenzara antes de que la Asamblea General hubiese adoptado una decisión al respecto y hubiese concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura;

7. *Solicita* al Secretario General que presente un plan de ejecución detallado y un análisis de costos sobre la base de la opción de mediano plazo a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, con explicaciones completas de la composición y el cálculo de los costos, así como de los fundamentos de las hipótesis en que se basan las estimaciones y los datos de corroboración pertinentes, y una lista de tareas prioritarias en que se pongan de relieve las instalaciones esenciales que es preciso renovar por motivos de salud y de seguridad, sin perjuicio de las decisiones que pueda adoptar la Asamblea General sobre esta cuestión;

8. *Solicita también* al Secretario General que, como un posible complemento de las cuotas de los Estados Miembros para ejecutar el plan estratégico de conservación del patrimonio, incluya opciones para utilizar fuentes de financiación voluntaria, públicas o privadas, conforme a las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas;

9. *Decide* aprobar recursos para personal temporario general por valor de 810.600 dólares en relación con la sección 29E, Administración, Ginebra, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, a fin de sufragar los servicios de un arquitecto de la categoría P-4 y un ingeniero de la categoría P-4, así como los créditos adicionales por valor de 2.800.000 dólares destinados a servicios por contrata para la formulación del plan detallado de ejecución del proyecto y la definición de etapas propuestos en la sección 34, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación;

10. *Decide también* aprobar una suma de 74.000 dólares en relación con la sección 37 (Contribuciones del personal), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

VIII

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16°, 17° y 18° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15°, 16° y 17°

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16°, 17° y 18° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15°, 16° y 17°¹⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁸;

¹⁸ A/66/586.

¹⁹ A/66/7/Add.20.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹;
3. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos;

IX

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad y sobre la solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona²⁰, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General²⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reitera* la necesidad de que haya más transparencia en la presentación de los recursos para viajes y consultorías de manera que la Asamblea General pueda adoptar decisiones bien fundamentadas sobre los recursos necesarios para las misiones políticas especiales;
4. *Solicita* al Secretario General que haga mayores esfuerzos para asegurar que el apoyo que se procure obtener mediante consultorías no esté ya disponible dentro de la Organización o *in situ*;
5. *Lamenta* el retraso en la presentación de los informes sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad;
6. *Toma nota* de los párrafos 57, 64, 82, 109, 112, 115, 138, 162 y 245 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²;
7. *Decide* reducir en 350.000 dólares el presupuesto para 2012 de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana;
8. *Decide también* reducir en 250.000 dólares el presupuesto para 2012 de la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria;
9. *Aprueba* la suma total de 583.383.800 dólares para los presupuestos de las veintinueve misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o

²⁰ A/66/354 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2, Add.2 y Add.2/Corr.1, Add.3 y 4, Add.5 y Add.5/Corr.1 y Add.6 y A/66/563.

²¹ A/66/7/Add.12, 13 y 19.

²² A/66/7/Add.12.

el Consejo de Seguridad que se enumeran en el cuadro 1 del informe del Secretario General²³;

10. *Aprueba también* la imputación de un total de 583.383.800 dólares en cifras netas con cargo a los créditos para misiones políticas especiales que se solicitan en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

11. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 16.000.000 dólares para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia;

12. *Autoriza también* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 9.066.400 dólares para la subvención del Tribunal Especial para Sierra Leona;

X

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2011

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2011²⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁵,

1. *Recuerda* su resolución 66/235, de 24 de diciembre de 2011;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General²⁴;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁵;

XI

Consecuencias financieras de la administración de justicia en las Naciones Unidas

Recordando su resolución 66/237, de 24 de diciembre de 2011, sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas,

1. *Decide* aprobar un monto adicional de 7.078.700 dólares, a valores de 2012-2013, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, que supone aumentos de 2.178.600 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, 557.600 dólares en la sección 8, Asuntos jurídicos, 402.600 dólares en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, 299.400 dólares en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 689.200 dólares en la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 649.700 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 868.200 dólares en la sección 29E, Administración, Ginebra y

²³ A/66/354 y Corr.1.

²⁴ A/66/394.

²⁵ A/66/7/Add.4.

695.000 dólares en la sección 29G, Administración, Nairobi, y un aumento de 738.400 dólares en la sección 37, Contribuciones del personal, que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

2. *Decide también* que la suma adicional de 7.078.700 dólares se financie con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2012-2013;

XII

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación²⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁷,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del nuevo cálculo de los costos debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XIII

Fondo para imprevistos

Observa que el saldo del fondo para imprevistos asciende a 13.762.500 dólares²⁸;

XIV

Dependencia Común de Inspección

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2012-2013 por valor de 12.743.200 dólares en cifras brutas;

XV

Comisión de Administración Pública Internacional

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2012-2013 por valor de 17.546.300 dólares en cifras brutas;

XVI

Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Observa que el presupuesto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación para el bienio 2012-2013 asciende a 5.380.700 dólares en cifras brutas;

²⁶ A/66/614.

²⁷ A/66/7/Add.22.

²⁸ Véase A/C.5/66/SR.25.

XVII
Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad
en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad para el bienio 2012-2013 por valor de 244.536.400 dólares en cifras brutas, que se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 215.032.200 dólares;
- b) Servicios de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 29.504.200 dólares.

Proyecto de resolución III Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

A Consignaciones presupuestarias para el bienio 2012-2013

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2012-2013:

1. Queden aprobadas consignaciones por un total de 5.152.299.600 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto</i> <i>(En dólares EE.UU.)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	105 133 800
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	616 654 500
Subtotal	721 788 300
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3. Asuntos políticos	1 193 700 800
4. Desarme	22 422 000
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	109 725 100
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 001 400
Subtotal	1 333 849 300
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7. Corte Internacional de Justicia	47 766 400
8. Asuntos jurídicos	45 388 700
Subtotal	93 155 100
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9. Asuntos económicos y sociales	148 979 300
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 264 900
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	12 587 700
12. Comercio y desarrollo	136 524 600
13. Centro de Comercio Internacional	41 337 700
14. Medio ambiente	13 925 500
15. Asentamientos humanos	20 631 500
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal	40 902 200
17. ONU-Mujeres	14 482 300
Subtotal	436 635 700

<i>Sección</i>	<i>Monto</i> <i>(En dólares E.E.UU.)</i>
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18. Desarrollo económico y social en África	138 308 300
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	98 654 500
20. Desarrollo económico en Europa	65 247 200
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	110 256 000
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	62 646 700
23. Programa ordinario de cooperación técnica	57 779 600
Subtotal	532 892 300
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24. Derechos humanos	154 315 400
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	95 507 100
26. Refugiados de Palestina	47 377 700
27. Asistencia humanitaria	29 374 000
Subtotal	326 574 200
<i>Título VII. Información pública</i>	
28. Información pública	179 092 100
Subtotal	179 092 100
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
29. Servicios de gestión y servicios de apoyo	600 210 000
Subtotal	600 210 000
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
31. Supervisión interna	38 254 200
Subtotal	38 254 200
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>	
32. Actividades administrativas de financiación conjunta	10 762 400
33. Gastos especiales	120 456 700
Subtotal	131 219 100
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
34. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	64 886 900
Subtotal	64 886 900
<i>Título XII. Seguridad</i>	
35. Seguridad	213 412 400
Subtotal	213 412 400

<i>Sección</i>	<i>Monto</i> <i>(En dólares EE.UU.)</i>
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>	
36. Cuenta para el Desarrollo	29 243 200
Subtotal	29 243 200
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>	
37. Contribuciones del personal	451 086 800
Subtotal	451 086 800
Total	5 152 299 600

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1 *supra*, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2012-2013 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 2012-2013

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2012-2013:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 507.751.200 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto</i> <i>(En dólares EE.UU.)</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	455 366 000
2. Ingresos generales	52 500 600
3. Servicios al público	(115 400)
Total	507 751 200

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios a los visitantes, la venta de productos estadísticos, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las

consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

Financiación de las consignaciones para 2012

La Asamblea General

Resuelve que, para 2012:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 2.576.149.800 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de las consignaciones por un total de 5.152.299.600 dólares aprobadas por la Asamblea General para el bienio 2012-2013 en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, más los 49.199.000 dólares correspondientes al aumento neto de las consignaciones revisadas para el bienio 2010-2011 aprobado por la Asamblea General en su resolución 66/245, de 24 de diciembre de 2011, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, según se detalla a continuación:

a) 40.118.000 dólares, resultantes de sumar a la cantidad de 26.192.600 dólares, que constituye la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2012-2013 en la resolución B *supra*, la cantidad de 13.925.400 dólares, correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2010-2011 aprobados por la Asamblea en su resolución 66/245, de 24 de diciembre de 2011;

b) 2.585.230.800 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 222.065.600 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, compuesto por:

a) 227.683.000 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2012-2013 en la resolución B *supra*;

b) Menos 5.617.400 dólares, que corresponden a la disminución de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2010-2011 aprobada por la Asamblea en su resolución 66/245.

¹ ST/SGB/2003/7 y Amend.1.

Proyecto de resolución IV Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2012-2013

La Asamblea General,

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹ y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga en el bienio 2012-2013 compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que surjan durante el bienio o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos en cada año del bienio 2012-2013;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (artículo 31 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), siempre que los gastos no excedan de un total de 200.000 dólares;

ii) La citación de testigos y la designación de peritos (artículo 50 del Estatuto) y la designación de asesores (artículo 30 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 50.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos de los magistrados que no hayan sido reelegidos hasta que terminen de conocer de sus casos (artículo 13, párrafo 3 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 40.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se jubilen, y el pago de los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (artículo 32, párrafo 7 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 410.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus salas fuera de La Haya (artículo 22 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

c) Los compromisos que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad de conformidad con lo dispuesto en la sección XI, párrafo 6 de la resolución 59/276 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, siempre que no excedan de un total de 1 millón de dólares en el bienio 2012-2013;

2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General, en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las

¹ ST/SGB/2003/7 y Amend.1.

circunstancias al respecto, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a dichos compromisos;

3. *Decide* que, para el bienio 2012-2013, si una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General deba contraer compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad de una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presente a la Asamblea General, o, si la Asamblea hubiera suspendido su período de sesiones o no estuviera en sesión, el Secretario General convoque una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones para que la Asamblea examine la cuestión.

Proyecto de resolución V

Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013 se fije en 150 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto de 2012;

3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:

a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;

b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 2010-2011 de conformidad con la resolución 64/247 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2009;

4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 2010-2011 excedieran del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 *supra*, el excedente se deduzca del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al bienio 2012-2013;

5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 66/249, de 24 de diciembre de 2011, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;

c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;

d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada bienio, durante la vigencia de las pólizas

respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese bienio;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos cumpla los compromisos de gastos en curso hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 *supra* fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el bienio 2012-2013, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.

45. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Plan maestro de mejoras de infraestructura

La Asamblea General autoriza que se arrastre a 2012 el saldo no utilizado de los fondos para costos asociados aprobados en 2011 a fin de que el Secretario General pueda seguir adelante con las actividades y los proyectos previstos para 2012, y decide examinar, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones, el informe del Secretario General sobre propuestas para financiar los costos asociados necesarios para 2012 con cargo al presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura¹.

¹ A/66/527/Add.1.